

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56008 MADRID

Edicto.

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil, n.º 12, de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hace saber:

1.- Que en el Concurso Abreviado 2368/2019, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2019/0234914, por auto de fecha 18 de diciembre de 2019, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a don Julián Carlos Fernández Lamilla, con n.º de identificación 08966171N, y domiciliado en calle de Eucalipto, n.º 17, esc./piso/prta.: 6.º A, Madrid (Madrid)

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es López Colchero y Asociados, S.L.P., en la persona física de doña Isabel López Ramírez, con domicilio postal en calle Río Rosas, n.º 36, 3.º centro, 28003 Madrid y dirección electrónica isabel@lccadministraciónconcursal.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso es, www.publicidadconcursal.es

Madrid, 18 de diciembre de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, Luis Espinosa Navarro.

ID: A190073153-1